

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VENTIUNO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **183**

Fecha Estado: 12/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120130101000	Ejecutivo Conexo	GILDARDO DE JESUS RODRIGUEZ	MIRYAM DE LAS MERCEDES CARMONA AREIZA	Auto pone en conocimiento se ordena oficiar a la secuestre relevada para que coordine con el nuevo secuestre designado la entrega de los bienes objeto de la medida cautelar. Una vez este perfeccionado el secuestro, se resolverá frente al dictamen pericial y se realizará el trámite pertinente para llevar a cabo una nueva diligencia de remate. JP	09/12/2022		
05001310502120150170600	Ordinario	VICTOR LEON QUINTANA SANTAMARIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento NO REPONER el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas procesales. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada. Se ordena la remisión del proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. Dejar sin efecto las actuaciones con posterioridad al auto que ordenó archivo, especialmente lo relacionado con la entrega del título judicial por costas consignado por la demandada.St	09/12/2022		
05001310502120160102100	Ejecutivo Conexo	RAMON ANGEL ATEHORTUA TAMAYO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de (10) días de las excepciones propuestas por AGROPECUARIA TIERRA DULCE y COLPENSIONES. Pone en conocimiento a la parte ejecutante de la respuesta proporcionada por la entidad oficiada. Requiere al apoderado de la parte ejecutante para que adelante las notificaciones que hagan falta. JP	09/12/2022		
05001310502120180035400	Ordinario	MARTA CECILIA PELAEZ CASTAÑO	PROTECCION S.A.	Auto requiere se requiere al apoderado de la demandante para que realice las notificaciones de rigor a la señora ELCY MARIA FRANCO PALACIO quien se ubica en la dirección calle 47 número 47-55 del Municipio de Itagüí-Antioquia, cel: 311-727-32-51, se le concede el término de 5 días para que realice las notificaciones pertinentes, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.St	09/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120180041200	Ordinario	GINA MARCELA MARTINEZ POSADA	PROTECCION S.A	Auto requiere teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de MARIA EDELMIRA OSPINA DE RUIZ, identificada con c.c.32.468.5942 y JOANA RUIZ OSPINA, identificada con c.c.33992688 se requiere a la parte demandante para que en el término de 5 días informe correos electrónicos, direcciones, teléfonos o cualquier otro dato que permita la ubicación de las citadas, a efectos de realizar la notificación.St	09/12/2022		
05001310502120180043000	Ordinario	ARLES EDIBER MUÑOZ VALLEJO	PORVENIR S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del CPTSS, notifíquese por estados a la parte demandada de la reforma a la demanda, concediéndole cinco (5) días hábiles para su contestación, contados a partir del día siguiente a la publicación por estados de la providencia. JP	09/12/2022		
05001310502120190002100	Ejecutivo Conexo	MARIA EUGENIA SOTO DE FRANCO	COLPENSIONES E.I.C.E - MARCOS OSORIO CARDONA - MARCO CARDONA RUIZ	Auto ordena entrega de título a la parte ejecutante. Ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas. Líbrense los correspondientes oficios. JP	09/12/2022		
05001310502120190003900	Ordinario	MARIA ANGELA GONZALEZ SIERRA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.	Auto pone en conocimiento se releva el curador ad litem designado. Se designa como nueva curadora ad litem a la Dra. ANA MARÍA DE LA PAVA TRUJILLO. JP	09/12/2022		
05001310502120190029500	Ordinario	ERNESTO DE JESUS MUÑOZ SARMIENTO	PORVENIR S.A - JUNTA REGIONAL DE ANTIOQUIA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado tal como lo establece el artículo 228 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS del dictamen proferido por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA de la U de A; ante la imposibilidad de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el 12 de diciembre del presente año, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el 21 DE MARZO DE 2023 A LA 1:30 P.M. JA	09/12/2022		
05001310502120190053700	Ordinario	FRANCISCO JAVIER NARANJO ARDILA	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación de la demanda presentada por el Ministerio de Hacienda, Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA 1:30 PM. JA	09/12/2022		
05001310502120190073400	Ejecutivo Conexo	MONICA MARIA CALDERON	ROSAURA PATRICIA AGUIRRE MORENO Y OTRAS	Auto requiere a la parte ejecutante, quien deberá en el término de cinco (5) días, manifestar en cuál de las medidas cautelares insiste o rendir las explicaciones a que haya lugar, con la finalidad de limitar las medidas cautelares a lo necesario. JP	09/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120200012100	Ordinario	JUAN CRISOSTOMO RAVE FLOREZ	PROTECCION S.A-COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se aprueba liquidación de costas. JP	09/12/2022		
05001310502120200018700	Ordinario	SUSANA PEREZ CABRERA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento , se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada a través de mandatario(a) judicial por PROTECCION SA . Ahora bien, analizando la contestación y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del CGP y siguientes, se hace necesario vincular en calidad de litisconsorte necesaria a Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su condición de liquidadora y emisora de un eventual bono pensional. La notificación de la vinculada estará a cargo de este despacho, concediéndosele un término de 15 días para contestar la demanda que se contarán a partir del tercer (3) día posterior a la notificación electrónica. St	09/12/2022		
05001310502120200023400	Ordinario	LUZ OMAIRA URIBE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestacion de la demanda, Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA 1:30 PM. se pone en concimiento de la parte demandante resolución SUB 238845 por medio de la cual se le reconocio pension de vejez a la demandante. JA	09/12/2022		
05001310502120210005500	Ordinario	EMEL RUIZ GOMEZ	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA	Auto termina proceso por desistimiento teniendo en cuenta, lo dicho en auto del 29 de noviembre de la anualidad, por medio del cual, se corrió traslado de la solicitud de retiro de la demanda, atendiendo a que las demandadas se encuentran debidamente notificadas y contestaron la demanda, se indica que, se le dará aplicación a la figura del desistimiento, de conformidad con lo señalado en el art. 314 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral por disposición del art. 145 del CPTSS. No se condena en costas a la parte demandante.  Una vez en firme este auto archívese el expediente.	09/12/2022		
05001310502120210016900	Ordinario	DEYANIRA VALENCIA QUINTERO	COLFONDOS S.A	Auto resuelve intervención admite la contestacion formulada por COLFONDOS S.A., ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por COLFONDOS S.A. a SEGUROS BOLIVAR S.A, Se concede a la llamada en garantía SEGUROS BOLIVAR S.A un plazo máximo para contestar el llamamiento de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia. JA	09/12/2022		
05001310502120210032100	Ordinario	Luz Myriam Espinosa Vergara	PROTECCION SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se aprueba liquidación de costas. JP	09/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120210035300	Ordinario	CARLOS MARIO GOMEZ CEBALLOS	FABRICATO S.A.	Auto requiere teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado del demandante y el certificado de existencia y representación legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS AL SERVICIO COOTRALSER CTA, en donde se observa que la entidad codemandada se encuentra liquidada y no se evidencia correos para lograr la notificación, se requiere al doctor JUAN FELIPE MOLINA para que manifieste si desea insistir o desistir de la demanda en contra de COOTRALSER CTA. En caso de seguir adelante con la demanda en contra de la codemandada COOTRALSER CTA- LIQUIDADADA, deberá aportar copia del proceso de liquidación emitido por la Superintendencia de Sociedades, para efectos de verificar, entre otros, quién fue el liquidador de la entidad, encontrar información relacionada con las direcciones físicas o electrónicas de notificación y si hubo remanentes en el proceso, y en caso afirmativo quién es el actual administrador. ST	09/12/2022		
05001310502120210044900	Ordinario	JUAN CAMILO LEZCANO PEREZ	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación de la demanda, Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8:30 AM., se requiere a la parte demandante. JA	09/12/2022		
05001310502120220001100	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL SOCORRO LOPEZ ZAPATA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia en la fecha 07/12/2022 se ordenó continuar la ejecución en contra de COLPENSIONES. JP	09/12/2022		
05001310502120220010900	Ordinario	DANIEL JOSE VARGAS MENDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se admiten las contestaciones de la demanda presentadas por COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. Oficiosamente se ordena la vinculación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. JP	09/12/2022		
05001310502120220020500	Ordinario	FERNAN MIGUEL FARRAYANS VANEGAS	SERVIMON SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8:30 AM. JP	09/12/2022		
05001310502120220030100	Ordinario	LIBARDO DE JESUS ZAPATA ZAPATA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento se admite el llamamiento en garantía realizado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Requiere al llamante en garantía para que proceda con la notificación. JP	09/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120220042200	Ordinario	LUIS GIOVANNI MORALES TABORDA	PORVENIR S.A.	Auto requiere a la parte DEMANDANTE para que proceda a realizar la notificación personal y por aviso regulada en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. JP	09/12/2022		
05001310502120220042800	Ordinario	JUAN BAUTISTA SANCHEZ BARRIOS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento a lo exigido por el Despacho mediante AUTO INTERLOCUTORIO No. JUD-237 del 21 de noviembre de 2022. JP	09/12/2022		
05001310502120220046100	Ordinario	JAIRO DE JESUS FRANCO ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento a lo exigido por el Despacho mediante AUTO INTERLOCUTORIO No. JUD-239 del 28 de noviembre de 2022. JP	09/12/2022		
05001310502120220047000	Ordinario	JUAN ESTEBAN MUÑOZ CHICA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. JP	09/12/2022		
05001310502120220047200	Ordinario	MARIA DE JESUS RAMIREZ CORRALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento teniendo en cuenta, el memorial presentado por la apoderada de la demandante por medio de la cual desiste de la demanda, se corre traslado a la demandada por el termino de (3) día para lo que considere pertinente, lo anterior de conformidad con lo señalado en el art. 314 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral por disposición del art. 145 del CPTSS. ST	09/12/2022		
05001310502120220048300	Ordinario	OSWALDO RENE SERNA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (05) días para subsanar, so pena de rechazo. JP	09/12/2022		
05001310502120220048800	Ordinario	DUVAN ARLEY GOMEZ BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. JP	09/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARCELA MADRID URIBE  
SECRETARIO (A)